
NORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Julio 2006

TRANSFERENCIAS DE RESPONSABILIDADES

1. **Resolución Ministerial N° 612-2006/MINSA:** Declaran concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de salud, respecto de los Gobiernos Regionales de Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Junín, Lambayeque, Loreto, Tumbes y Ucayali (publicada 07/07/2006, incluye el anexo con las funciones transferidas).
2. **Resolución Ministerial N° 175-2006-PRODUCE:** Declaran que diversos Gobiernos Regionales han concluido con el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de pesquería e industria o han acreditado parcialmente algunas funciones (publicada 10/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - 11 Gobiernos Regionales han concluido el proceso de Transferencia de funciones sectoriales en materia de pesquería e industria, y 15 lo ha hecho de manera parcial. Las funciones materia de transferencia corresponden al Plan Anual 2004.
 - Se autoriza llevar adelante acciones administrativas para la transferencia de personal, recursos presupuestales, bienes y acervo documentario correspondientes a las funciones transferidas.
3. **Decreto Supremo N° 109-2006-EF:** Autorizan transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 a favor de los 24 Gobiernos Regionales (publicada 13/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - Se autoriza la transferencia equivalente a S/ 1'978.014 a favor de los 24 gobiernos regionales
 - La transferencia de recursos corresponde a la transferencia de funciones en materia de promoción agraria que se encuentran previstas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2004-PCM.
4. **Decreto Supremo N° 018-2006-ED:** Aprueban Reglamento General de Concurso Público de Selección de Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local (publicada 14/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - Este reglamento establece el proceso de Concurso Público para cubrir los cargos de directores de las Unidades de Gestión Educativa Local en el ámbito nacional
 - Las disposiciones de esta norma son de aplicación obligatoria para:
 - a) Las Direcciones Regionales de Educación
 - b) Los Gobiernos Regionales
 - c) El Ministerio de Educación
 - Las Direcciones Regionales de Educación en coordinación con los Gobiernos Regionales evaluarán en períodos no menores al semestre ni mayores al año la gestión de los directores para renovar o removerlos del cargo.

5. **Resolución Presidencial N° 057-CND-P-2006:** Prorrogan plazo en 90 días hábiles para la presentación de propuesta de modalidad de transferencia de las funciones sectoriales al Régimen Especial de Lima Metropolitana (publicada 20/07/2006).
6. **Resolución Presidencial N° 058-CND-P-2006:** Aprueban Directiva de Normas para la Ejecución de Transferencias a Gobiernos Regionales y Locales de fondos y proyectos sociales, Programas de Lucha Contra la Pobreza, Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva, incluidos en Planes Anuales de Transferencia (publicada 21/07/2006).
7. **Resolución Presidencial N° 059-CND-P-2006:** Aprueban modalidad de transferencia y modelo de gestión descentralizado para la transferencia de Programas de Complementación Alimentaria del PRONAA en el caso de Lima Metropolitana (publicada 21/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - La Municipalidad Metropolitana de Lima firmará un Convenio de Cooperación con el MIMDES cuya vigencia es hasta el 7 de diciembre de 2006, fecha después de la cual el CND emitirá la resolución de transferencia definitiva de los programas de complementación alimentaria a cargo de PRONAA.
 - La transferencia efectiva de los recursos se realizará a más tardar en enero de 2007.
8. **Decreto Supremo N° 024-2006-MTC:** Aprueban transferencia de equipo mecánico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a los Gobiernos Regionales para la ejecución de obras viales (publicada 22/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - La transferencia obedece al Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004.
 - No se incluye el anexo con las especificaciones de la maquinaria y equipo transferido y su valorización.
9. **Resolución presidencial N° 062-CND-P-2006:** Aprueban indicadores de cumplimiento y procedimientos de verificación de requisitos generales señalados en el Reglamento de la Ley del Sistema de Acreditación, y requisitos específicos para la certificación de funciones sectoriales a ser transferidas a los Gobiernos Regionales (publicada 23/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - Los requisitos específicos, indicadores de cumplimiento y procedimientos de verificación generales y específicos que se establecen tienen vigencia para el proceso de acreditación 2006. Todos ellos se encuentran disponibles en la página web del CND.
 - Los requisitos específicos, indicadores de cumplimiento y procedimientos de verificación aplicables a la transferencia de funciones programadas en los Planes 2004 y 2005, mantienen su vigencia para los efectos de la certificación de tales funciones en el ciclo de acreditación 2006.
10. **Resolución Ministerial N° 429-2006-EF/10:** Comunican fechas de Suscripción de Actas de Entrega y Recepción con Presidentes de los Gobiernos Regionales de Tacna y Lambayeque, sobre transferencia de competencias para adjudicar y administrar terrenos de propiedad del Estado (publicada 26/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - El MEF hace público que con fecha 3/11/2005 y 6/03/2006 se suscribieron las actas de entrega y recepción con los Presidentes Regionales de Tacna y Lambayeque, mediante las que se formalizó la transferencia de competencia para administrar y adjudicar los terrenos

urbanos y eriazos de propiedad del Estado ubicados en sus jurisdicciones, en el marco del Procedimiento establecido por el CND para efectivizar las transferencias de funciones específicas incluidas en el Plan Anual de Transferencias 2004.

11. **Resolución Ministerial N° 680-2006/MINSA:** Declaran la conclusión del proceso de transferencia de funciones en materia de salud respecto de los Gobiernos regionales de Ancash, Huánuco, Ica, Madre de Dios y Pasco (publicado 27/07/2006, no se incluye el Anexo con las funciones transferidas).

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. **Decreto Supremo N° 039-2006-PCM:** Aprueban la Estrategia de Implementación de la Arquitectura Gubernamental en Materia de Gestión del territorio y disponen inicio del Proceso de Transición (publicada 18/07/2006, no se publica el anexo con la estrategia).
Disposiciones especialmente relevantes:
 - La estrategia contempla un Proceso de Transición, que se inicia con la vigencia de este Decreto.
2. Declaran fundada en parte demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Gobierno Regional de Ucayali contra la Ordenanza Regional N° 016-GRJ/CR expedida por el Gobierno Regional de Junín (publicada 20/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - El Tribunal Constitucional declara que la ordenanza del Gobierno Regional de Junín es inconstitucional al formalizar y dar valor técnico a un Informe de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, cuando no tiene la competencia para ello.
 - La Ordenanza del Gobierno Regional puesta a discusión formalizaba y disponía la difusión del informe técnico de la DNTDT en la que establece el límite territorial definitivo entre la provincia de Atalaya en Ucayali y Satipo en Junín.
3. **Resolución Ministerial N° 271-2006-PCM:** Aprueban Directiva “Lineamientos para la realización de consultas poblacionales para fines de demarcación territorial” (publicada 26/07/2006)

DEMOCRATIZACIÓN DE LAS DECISIONES PÚBLICAS

1. **Resolución N° 1229-2006-JNE:** Establecen constitución de Concejos Provinciales y Distritales a nivel nacional, precisando que el Concejo Provincial de Lima Metropolitana estará constituido por un alcalde y 39 regidores (publicada 11/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - Se establece el número de regidores para cada concejo municipal, donde se reasigna el número de regidores en muchas provincias y distritos a partir de los resultados del Censo realizado en el 2005 por el INEI, que muestra variaciones de población en varias jurisdicciones (anexo publicado el 13/07/2006)
2. **Resolución N° 1230-2006-JNE:** Establecen mínimo de candidatos varones y mujeres que deben integrar las listas de candidatos a los consejos regionales en las elecciones regionales del año 2006 (publicada 11/07/2006)

3. **Resolución N° 1231-2006-JNE:** Establecen mínimo de candidatos varones y mujeres que deben integrar las listas de candidatos a regidores en los concejos municipales de la República para las Elecciones Municipales del año 2006 (publicada 11/07/2006)
4. **Resolución N° 1235-2006-JNE:** Aprueban Reglamento de Inscripción de Miembros de Comunidades Nativas como candidatos a cargos Regionales y Municipales para las elecciones regionales y municipales del año 2006 (publicada 16/07/2006)
5. **Resolución Legislativa del Congreso N° 25-2005-CR:** Resolución Legislativa del Congreso que modifica el Reglamento del Congreso (publicada 21/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - Los proyectos ley o de resolución legislativa deberán ser presentados por los congresistas a través del Grupo Parlamentario, y requieren el respaldo de la mayoría de sus miembros (en caso de Grupos Parlamentarios de 6 congresistas) o por no menos de 6 congresistas (en caso de que el Grupo Parlamentario cuente con más de 6 miembros) para ser presentado a las Comisiones respectivas.
6. **Resolución N° 1287-2006-JNE:** Aprueban Reglamento de Presentación de Declaración Jurada de Vida de los Candidatos y Planes de Gobierno en el Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2006 (publicada 26/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - Hasta el 21 de agosto tienen plazo los candidatos y agrupaciones políticas que participarán en las elecciones del 19 de noviembre de 2006 para publicar sus hojas de vida y planes de gobierno.
 - La hoja de vida publicada tendrá como contenido mínimo: datos personales, formación académica, experiencia laboral y cargos políticos desarrollados.
 - Como estructura sugerida para la elaboración de planes de gobierno, el reglamento contempla: políticas globales, multisectoriales y sectoriales.
7. **Decreto Supremo N° 045-2006-PCM:** Prorrogan estado de emergencia en provincias y distritos de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín (publicada 27/07/2006)

FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

1. **Resolución Directoral N° 001-2006-EF/65.01:** Aprueban publicación de cifras estimadas para Gobiernos Regionales y Locales, a ser consideradas en el Presupuesto Institucional 2007 por conceptos de Canon, Sobrecanon, FOCAM, Regalías, Vaso de leche y Renta de aduanas (publicada 03/07/2006)
2. **Resolución Ministerial N° 343-2006-EF/15:** Aprueban índices de distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de mayo de 2006 (publicada 06/07/2006)
3. **Resolución Ministerial N° 360-2006-EF/15:** Modifican Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero aprobados por RM N° 152-2006-EF/15 (publicada 11/07/2006).
Disposiciones especialmente relevantes:

- Se modifican los índices a fin de incorporar en la distribución al distrito de Canoas de Punta Sal creado en la provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes.
- 4. **Resolución Directoral N° 039-2006-EF/76.01:** Aprueba la Directiva N° 018-2006-EF/76.01 para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del Gobiernos Nacional y Gobiernos Regionales para el Año fiscal 2006 (publicada 14/07/2006)
- 5. **Decreto Supremo N° 114-2006-EF:** Prorrogan vigencia del DS N° 026-2006-EF (publicada 15/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - Se prorroga el DS 026-2006-EF mediante el que se estableció que por ningún motivo las municipalidades provinciales y distritales recibirían durante el año fiscal 2006 menos recursos por FONCOMUN que lo recibido en el 2005, como consecuencia de la actualización de los índices de distribución por los nuevos datos de población.
 - Esta norma rige hasta que se aprueben los nuevos criterios de distribución.
- 6. **Resolución Ministerial N° 365-2006-EF/15:** Modifican índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal aprobados por RM N° 126-2006-EF/15 (publicada el 15/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - Se modifican los índices de los distritos de la provincia de Contralmirante Villar en Tumbes, a fin de incorporar al distrito Canoas de Punta Sal recientemente creado.
- 7. **Resolución Ministerial N° 387-2006-EF/15:** Modifican Índices de Distribución del programa del Vaso de Leche aprobados mediante RM N° 074-2006-EF/15 (publicado 19/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - Las modificaciones son aplicables a los índices de distribución para la provincia Contralmirante Villar en Tumbes, para incorporar al distrito Canoas de Punta Sal recientemente creado.
- 8. **Resolución Directoral N° 002-2006-EF/65.01:** Autorizan publicación de cifras estimadas para los Gobiernos Locales, correspondientes a Transferencias por Programas Sociales para municipalidades acreditadas y/o verificadas, no acreditadas y/o no verificadas y transferencias por concepto de Fondo de Compensación Municipal. (publicada 19/07/2006)
- 9. **Ley N° 28801:** Ley que modifica el artículo 25° del Decreto Legislativo N° 955, Ley de Descentralización Fiscal (publicada 21/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - Con esta ley, se precisa que los proyectos de inversión pública a los que se destinará los fondos provenientes de endeudamiento los que incluyen la adquisición de maquinaria y equipos.

10. **Ley N° 28809:** Ley complementaria a la Ley N° 28575 de Inversión y Desarrollo de la región San Martín y eliminación de exoneraciones e incentivos tributarios (publicada 22/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - El Gobierno Regional de San Martín podrá utilizar los recursos excedentes –una vez cubiertas las necesidades de los proyectos especificados en la ley- al programa de competitividad agraria y otros proyectos priorizados en su Plan de Desarrollo Concertado.
 - Se autoriza al GR de San Martín a destinar hasta un 8% de los recursos transferidos por la eliminación de exoneraciones, a contratar asesoría financiera y formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.

11. **Resolución Ministerial N° 394-2006-EF/15:** Aprueban criterios de selección de Gobiernos Locales para la remisión de Informes Multianuales, Trimestrales y Extraordinarios (publicada 22/07/2006, incluye lista de Gobiernos Locales obligados).

12. **Resolución Directoral N° 045-2006-EF/76.01:** Fijan nuevos plazos para la remisión del Anteproyecto de Presupuesto de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2007 a que se refiere la Directiva N° 016-2006-EF/76.01 (publicada 23/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - Hasta el 7 de agosto del 2006, el plazo para que las Municipalidades Distritales remitan sus Anteproyectos de Presupuesto correspondiente al año 2007 a la Municipalidad Provincial, a la cual se vinculan geográficamente.
 - Hasta el 14 de agosto del 2006, el plazo para que las Municipalidades Provinciales remitan a la DNPP en el Aplicativo Informático respectivo, la información consolidada a nivel provincial y el detalle por cada Municipalidad Distrital.

13. **Resolución Directoral N° 044-2006-EF/76.01:** Aprueba la Directiva N° 020-2006-EF/76.01, Directiva para la Evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2006 (publicada 28/07/2006)

14. **Resolución Ministerial N° 431-2006-EF/15:** Aprueban Índices de Distribución de Regalía Minera, correspondientes al mes de junio de 2006, y los correspondientes al período junio 2004-mayo 2005 (publicado 29/07/2006)

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

1. **Decreto Supremo N° 034-2006-PCM:** Modifican el Reglamento de la Ley N° 28522 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (publicada 05/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - Se establece que el Director General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa asistirá a las sesiones que convoque el Consejo Directivo del CEPLAN a fin de coordinar los objetivos de seguridad nacional vinculados con el desarrollo nacional.

2. **Comunicado N° 004-2006-EF/75.01:** A los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sobre el aplicativo Módulo de Deuda (publicada 13/07/2006)
Disposiciones relevantes:
 - Entre julio y octubre de 2006 se instalará el “Módulo de Deuda” como nuevo aplicativo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) en los 26 gobiernos regionales y una muestra de gobiernos locales.

3. **Ley N° 28802:** Ley que modifica el Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293 (publicada 21/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - El MEF a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público - DGPM declarará la viabilidad de los proyectos de inversión pública – PIP cuya fuente de financiamiento sea operaciones de endeudamiento u otra que conlleve el aval o garantía del Estado.
 - La DGPM promueve la generación de capacidades en los diferentes niveles de gobierno para la formulación y evaluación de los PIP
 - El Ministro o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, el Presidente Regional o el Alcalde, según corresponda, constituye el Órgano Resolutivo, y le corresponde autorizar la fase de inversión.
 - Las Oficinas de Programación e Inversiones (sectoriales y de los gobiernos regionales locales) son las facultadas para evaluar y declarar viabilidad de los PIP enmarcados en las competencias de cada nivel de gobierno.
 - En 90 días, se debe publicar el nuevo reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión.

4. **Resolución ministerial N° 274-2006-PCM:** Aprueban estrategia Nacional de Gobierno Electrónico (publicada 26/07/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - La estrategia estará publicada en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros.

5. **Decreto de Urgencia N° 018-2006:** Dictan medidas extraordinarias en materia económica y financiera (27/07/2006).
Disposiciones especialmente relevantes:
 - Se suspende la vigencia de la Ley N° 28802, referida a la modificación del Sistema Nacional de Inversión Pública hasta la aprobación de su reglamento.

NORMAS REGIONALES

Ayacucho

1. **Ordenanza Regional N° 020-2006-GRA/CR:** Constituyen el Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones – CERX (publicada 19/07/2006)
2. **Ordenanza Regional N° 019-06-GRA/CR:** Aprueban Reglamento Interno del Consejo de Coordinación Regional – CCR (publicada 22/07/2006)
3. **Ordenanza Regional N° 021-06-GRA/CR:** Aprueban Lineamientos de Política de la Agenda Agraria de la Región Ayacucho (publicada 22/07/2006)

Cusco

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

1. **Ordenanza Regional N° 041-2006-CRC/GRC:** Aprueban lineamientos de Política Regional para la Formulación del Presupuesto Institucional y de Inversiones para el año Fiscal 2007 (publicada 26/07/2006)

OTRAS NORMAS DE INTERÉS PARA EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

1. **Resolución Legislativa del Congreso N° 023-2005-CR:** Resolución Legislativa del Congreso de la República, mediante la cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar desde el 14 hasta el 21 de julio de 2006.